



[Firma manuscrita]

229 25665

Resolución Ministerial

No.376.....-2005-MIMDES

Lima, 01 JUN. 2005

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo No. 091-2002-PCM se dictaron normas referidas a las características que debe contar la documentación oficial, así como estandarizar uso de logos, signos distintivos y símbolos oficiales del Estado;

Que, el artículo 1 de la norma antes mencionada establece que las entidades que integren el Poder Ejecutivo a nivel nacional, consignarán en su documentación oficial y en toda documentación que emitan y/o cursen a entidades públicas y privadas, su denominación completa y/o sus siglas institucionales aprobadas conforme a su Ley de creación, el Escudo Nacional con la inscripción de la República del Perú y el logo institucional que mediante Resolución Suprema aprobará la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, asimismo el artículo 2 del Decreto Supremo No. 091-2002-PCM dispone que tratándose del empleo de paneles a través de los cuales se difunda la realización de obras públicas, la conservación o mantenimiento de infraestructura pública, o las actividades pertenecientes a cualquier programa, proyecto o labor financiada con cargo a recursos públicos, será obligatorio el uso en el respectivo anuncio, panel o medio o material empleado para la difusión del Escudo de la República del Perú, conjuntamente con el logo institucional aprobado por la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, por Resolución Suprema No. 180-2004-PCM se aprobó el Logo Institucional del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar un Manual de Identidad Gráfica del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES que establezca los lineamientos para el uso adecuado de su logotipo institucional en sus Organismos Públicos Descentralizados, Programas Nacionales, Proyectos y Programas del MIMDES;

[Firma manuscrita]



229 6366.05

De conformidad con la Ley No. 27793 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, en el Decreto Supremo No. 091-2002-PCM y en el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES aprobado por el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar el Manual de Identidad Gráfica para los Organismos Públicos Descentralizados, Programas Nacionales, Proyectos y Programas del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social – MIMDES, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el presente Manual se publique en la Página Web de la Entidad: www.mimdes.gob.pe.

Regístrese y comuníquese

Firma original

.....
ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

